

**VISTO:**

El programa de seguros de Riesgos del Trabajo para la Argentina, presentado por la Empresa AON Risk Services, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación y el desarrollo del programa de Riesgos Trabajo, por parte de Aon Risk Services Argentina S.A., no genera, ni generará alguno para La Municipalidad;

Que Aon Risk Services Argentina es líder mundial y en Argentina en materia de seguros y reaseguros, contando con un equipo de profesionales especialistas altamente capacitados, brindando su experiencia y recursos en el desarrollo de soluciones frente a un mercado cada vez más complejo.

Que pone al Servicio de la Municipalidad una propuesta integral de servicios que abarca el asesoramiento, relevamiento y optimización de la totalidad de los seguros de toda clase contratados y a contratar por esa Intendencia Municipal, comprendiendo no solo la Administración Central, sino también todos los entes, organismos descentralizados ó no y/o empresas que funcionen bajo la órbita estatal, ó bajo su fiscalización y persiguiendo como principales objetivos, la reducción de costos de seguros, recupero de gastos en beneficio del erario público por atención de la salud que cuenten con obra social o ART, gestionamiento en el recupero de créditos contra las aseguradoras, ya sea pendientes de percepción o no reclamados anteriormente, todo ello sin costo alguno.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º):** AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a la Contratación de la Empresa ----- Aon Risk Services Argentina para el seguimiento, control y recupero de las Aseguradoras contratadas por el Municipio de Punta Indio.-----

**Artículo 2º):** La contratación de la Empresa referida en el artículo anterior será sin costo ----- alguno para la Municipalidad.-----

**Artículo 3º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 15 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

**Registrado bajo el N° 948/2012.-**